

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“Sorteo Cenas y entradas de cine en Thader con Motivo de San Valentín”**

En el presente documento, se recogen las Bases de la Promoción **“Sorteo Cenas y entradas en Thader con Motivo de San Valentín”** (en adelante, “Sorteo”) organizada y gestionada por Centro Comercial Thader (en adelante, “Centro”), en las que se recogen las estipulaciones o condiciones de participación en la misma.

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web del C.C. Thader.

#### ESTIPULACIONES O CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

##### **I.- EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN**

Comunidad de propietarios del CENTRO COMERCIAL THADER

##### **II.- OBJETO**

Incentivar a los participantes que participen de las actividades propuestas por el centro y cumplan los requisitos de participación de la promoción indicada.

##### **III.- PERÍODO DE VIGENCIA**

Desde el 14 hasta el 15 de febrero de 2025

##### **IV.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- Participación gratuita para todas las personas físicas mayores de 14 años durante el período de vigencia promocional.
- Cumplir con la mecánica de la promoción explicada en la estipulación VI.

No podrán participar los empleados que prestan sus servicios para o en el C.C. THADER, ni sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de esta campaña ni sus familiares hasta 2º grado.

##### **V.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiere efectuar el C.C. Thader.

## **VI.- MECÁNICA**

Se podrá participar depositando tus datos en la urna ubicada en el PAC (Punto de Atención al cliente). Podrán participar quienes se hagan el vídeo 360º. (junto a la plaza de la noria). Allí te entregarán la ficha para rellenar y participar.

Entre todas las participaciones, se sacarán de la urna 3 papeletas, que serán las afortunadas. (se realizará la mañana del lunes 17 de febrero de 2025).

## **VII.- VALOR Y NATURALEZA DE LOS PREMIOS**

El premio del sorteo será:

- Una cena para 2 en La Mafia se sienta a la mesa y dos entradas de cine.
- Una cena para 2 en Vía Roma y dos entradas de cine.
- Una cena para 2 en The Black Turtle y dos entradas de cine.

## **VIII.- CANJEO**

- Los ganadores serán anunciados a través de las redes sociales de Centro Comercial Thader.
- El premio es nominativo; la persona ganadora no puede transferir ni cambiar, modificar, sustituir o ampliar ningún elemento del premio elegido (en todo o en parte), y no será reembolsable por su valor económico.
- CC Thader se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.
- CC Thader no se hace responsable por el reembolso de ningún cargo extra relacionado con el disfrute del premio, así como por los cambios, cancelaciones, demoras o inconvenientes que se causen o presenten en el disfrute del premio por causas ajenas a CC Thader. Tampoco se hace responsable por la no satisfacción del ganador por la calidad del premio.

## **IX.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El participante declara, asegura y confirma a C.C. Thader:

1. Que es mayor de 14 años. En este sentido, el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

regula el CONSENTIMIENTO para el tratamiento de datos de menores de edad y establece lo siguiente: pueden tratarse datos de los mayores de 14 años con su consentimiento, aunque si el menor tiene menos de 14 años, se necesitará el consentimiento de sus padres o tutores legales.

2. Se entenderá que el participante, al participar en esta Promoción, acepta sus bases, así como la cláusula de privacidad cuyo contenido se incluye a continuación.

## **X- CUESTIONES FISCALES**

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

Así, de acuerdo con la normativa actualmente vigente, los premios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del 21% siempre que su base de retención sea superior a 300 euros.

## **XI- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (el "RGPD") así como al artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (la "LPDP"), relativos al derecho a la información que le asiste cuando facilita datos personales, le informamos de que el responsable del tratamiento de los datos personales será la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL THADER con domicilio en Murcia, Avenida de Borbón S/N y C.I.F. H73473134. Puede contactar enviando una comunicación a la dirección postal como a la siguiente dirección de correo electrónico: [thader.clientes@thader.net](mailto:thader.clientes@thader.net).

Los datos personales que se faciliten en el desarrollo del presente contrato serán tratados con las siguientes finalidades (i) la gestión de su participación en todas las fases del Sorteo / Promoción lo que incluye la entrega de premios, promoción y/o difusión del evento tanto en la web del centro como en redes sociales o en cualquier medio de difusión (ii) el envío de comunicaciones comerciales previamente consentidas. Dichos

tratamientos se encuentran legitimados en el mantenimiento de la relación contractual o precontractual, en el consentimiento expreso otorgado por usted en el caso de comunicaciones comerciales y en el interés legítimo para la promoción y difusión del evento.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para atender a las finalidades anteriormente indicadas y, tras ello, durante el periodo de tiempo necesario para atender cualquier tipo de responsabilidad, por ejemplo, hasta la prescripción de la responsabilidad que pudiera derivar de la normativa en materia de protección de datos aplicable en cada momento.

Los datos personales podrán ser comunicados a las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones así como, en su caso, a aquellas sociedades con las que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL THADER tenga suscrito un contrato de prestación de servicios, que tratarán los datos en nombre y por cuenta de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL THADER, con quien se suscribirá un contrato con las obligaciones y responsabilidades que asume en el tratamiento de los datos en calidad de encargado del tratamiento.

El titular de los datos personales puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, reconocidos en los artículos 15 a 22 del RGPD, remitiendo una solicitud a través de un correo electrónico a la dirección [thader.clientes@thader.net](mailto:thader.clientes@thader.net) o a través de correo postal al domicilio social, (en caso de que actúe como representante legal de una persona jurídica, deberá aportar documento que acredite la representación) e indicando qué derecho desea ejercer.

A su vez, el titular de los datos de carácter personal tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos, en España, la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## **XII- DERECHO DE MODIFICACION O CANCELACION**

C.C. Thader se reserva el derecho a modificar o cancelar todas o alguna de las cláusulas de estas bases siempre por necesidades de la campaña.

## **XIII- JURISDICCION**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante, y C.C. Thader renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Murcia capital.

#### **XIV- CONTACTO**

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: [thader.clientes@thader.net](mailto:thader.clientes@thader.net)